

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 5 5 4

(21 JUL 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.038/2015 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE OXIGENACION Y STEN PARA CIRUGIA VASCULAR PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios de conveniencia y oportunidad fueron elaborados por la entidad para adelantar proceso de contratación cuyo objeto es el SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE OXIGENACION Y STEN PARA CIRUGIA VASCULAR PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE

Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 – Conmutador 3486868 Ext. 3002 – www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Monitoreo
Esp. D. Asistencia
Esp. D. Control

Continuación Resolución N°

de fecha

HOJA

CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPOEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

Que el Hospital Militar Central conto con una disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente proceso el cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$401.000.000,00) M/CTE**, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.-14815, Dinámica. NET No.149, de fecha dieciocho (18) de Febrero de dos mil quince (2015), por concepto de: **MATERIALES DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO**, Posición catálogo del gasto A-51-1-1-3 R20 y, expedido por el jefe del área de presupuesto.

Que se publico en SECOP estudio previo, convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones el día 12 de Junio de 2015.

Que durante el término para observar al proyecto de pliego de condiciones la empresa WORLD MEDICAL S.A.S, presento observaciones frente a las cuales la entidad se manifestó dando respuesta oportuna, mediante formulario de preguntas y respuestas No.001.

Que mediante Acta ordinaria No.163 y Ponencia No.20 del 22 de Junio de 2015, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.038/2015, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Que mediante resolución No.480/2015 de fecha 24 de Junio de 2015, el señor Subdirector Administrativo dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.038/2015, acto administrativo con el cual se publico los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que las empresas INVERSIONES DRILLTEX SAS Con Nit.860.502.682-8, G. BARCO con Nit.860.044.349-4 y ARROW MEDICAL SAS con Nit.811.001.723-3, manifestaron interés de participar en el proceso dentro del término establecido en el cronograma contractual, lo que las habilito para poder presentar oferta.

Que dentro del término establecido en el cronograma para observar al pliego definitivo, las empresas ARROW MEDICAL SAS con Nit.811.001.723-3, MEDTRONIC con Nit.830.047.312 y G. BARCO con Nit.860.044.349-4 presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No.002.

Que el día 03 de Julio de 2015 se publico adenda modificatoria aceptando algunas de las observaciones presentadas por las empresas mencionadas.

Que el día 06 de Julio de 2015, siendo las 10:00 horas, se realizo cierre del proceso de selección, en el cual presentaron oferta las empresas, para los siguientes grupos respectivamente: INVERSIONES DRILLTEX SAS Con Nit.860.502.682-8 (Grupo 1 y 2), G. BARCO con Nit.860.044.349-4 (Grupo 3) y ARROW MEDICAL SAS con Nit.811.001.723-3 (Grupo 1 y 2), no habiéndose presentado ningún oferente ara el grupo 4.

"Salud - Calidad - Humanización"

MinDefensa

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

21 JUL 2015

Que una vez estudiadas y analizadas las propuestas presentadas por los oferentes, se emitieron las evaluaciones financiera, económica, jurídica y técnica, las cuales fueron publicadas el día 09 de Julio de 2015 en la página de SECOP, en donde se requirió a la empresa ARROW MEDICAL SAS para que allegara documentos Financieros y al oferente INVERSIONES DRILLTEX SAS para que allegara documentación técnica susceptible de ser subsanado.

Que durante el término de traslado para observar a las evaluaciones la empresa ARROW MEDICAL SAS con Nit.811.001.723-3 observó a las evaluaciones, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No.03.

Que los oferentes allegaron la documentación requerida, razón por la cual se habilitaron para continuar proceso de selección por cumplir todos los requisitos solicitados por la entidad. Dichas reevaluaciones se publicaron en la página del SECOP www.contratos.gov.co, el día 13 de Julio de 2015.

Que la empresa ARROW MEDICAL SAS, a pesar de haber cumplido con los requerimientos realizados por la entidad, obtuvo un puntaje inferior que la empresa DRILLTEX SAS, los cuales participaban para un mismo grupo (1A y 1B).

Que mediante Acta ordinaria No.191 y Ponencia No.26 del 16 de Julio de 2015, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.038/2015, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto, mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Adjudicar proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.038 de 2015 cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE OXIGENACION Y STEN PARA CIRUGIA VASCULAR PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPLETAN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADOS EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR, a la empresa **INVERSIONES DRILLTEX SAS** con **NIT.860502682-8**, representado legalmente por el señor **LATTANZIO RESTREPO CARLOS ALBERTO** identificado con cedula de ciudadanía No.19.304.899, por valor

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Continuación Resolución N°

de fecha

21 JUL. 2015

4

de **DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$244.000.000.00)**, de los cuales **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$190.000.000.00)** corresponden al **Grupo No.1 OXIGENACION** y **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000.00)** corresponden al **Grupo No.2 OXIGENACION Y HEMOCONCENTRADOR**, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Los bienes a contratar se discriminaran a continuación con los valores que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual. (Las demás especificaciones técnicas adicionales requeridas, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta):

GRUPO	No. ITEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSIONES DRILLTEX S.A.S.		
					VALOR UNITARIO OFERTADO	VIR IVA 16% (En caso de Aplicar)	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO
GRUPO 1 OXIGENACIÓN	1	1196490630	OXIGENADORES DE MEMBRANA PARA ADULTO CON FILTRO Y TUBERÍA ARTERIAL.	UNIDAD	1.270.000	203.200	1.473.200
	2	1196490683	OXIGENADORES DE MEMBRANA PEDIATRICO ADULTO PEQUEÑO CON FILTRO Y TUBERÍA ARTERIAL.	UNIDAD	1.270.000	203.200	1.473.200
	VALOR UNITARIO TOTAL						2.946.400
GRUPO 2 OXIGENACIÓN HEMOCONCEN TRADOR	1	1196491023	HEMOCONCENTRADOR ADULTO O PEDIATRICO	UNIDAD	285.000	45.600	330.600
	2	1196491024	CONECTORES	UNIDAD	11.000	1.760	12.760
	VALOR UNITARIO TOTAL						343.360

ARTICULO SEGUNDO.

Ordenar la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación a la oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta presentada por el oferente.

ARTICULO TERCERO

Declarar Desiertos los grupos 3 (STENT VASCULAR PERIFERICO) y 4 (STENT BALON MEDICADO), por lo mencionado en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO.

Liberar el presupuesto no comprometido en el presente proceso de selección correspondiente a los grupos 3 (STENT VASCULAR

"Salud - Calidad - Humanización"



PROCESOS
PRIMA VISTA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



PERIFERICO) y 4 (STENT BALON MEDICADO) declarados desiertos, los cual ascienden a la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$157.000.000).

ARTICULO QUINTO.

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO SEXTO.

Contra el artículo primero Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

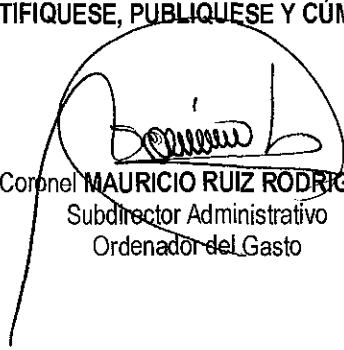
ARTICULO SEPTIMO.

Contra el artículo tercero procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

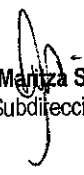
ARTICULO OCTAVO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

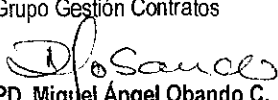

Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

Aprobó:


Abogada **Maritza Sánchez**
Asesora Subdirección Administrativa

Reviso:


DR. Germán Parrado
Grupo Gestión Contratos


PD. Miguel Ángel Obando C.
Área Planeación y Selección

Elaboró:


Abogada. **Paula Andrea Álvarez D.**
Comité Jurídico Evaluador

"Salud - Calidad - Humanización"



PROCESOS
HUMANIZADOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

